



Municipalidad Distrital de Socabaya
Miguel Grau y Sn Martín s/n
Teléfono 435655
Arequipa - Peru

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 112-2014-MDS

Socabaya, 19 de febrero del 2014

VISTOS:

El Informe N° 009-2014-MDS/A-GM-GDE del Gerente de Desarrollo Económico, en su calidad de Presidente del Comité Evaluador del Fondo de Cofinanciamiento Concursable y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su Artículo 194°, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, en el marco de la Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, dispone en el Artículo 9° numeral 9.7, de su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 103-2012-EF, que: *"El Gobierno Local, mediante Resolución de Alcaldía, aprobará la relación de Propuestas Productivas que recibirán cofinanciamiento de acuerdo a los recursos disponibles de la PROCOMPITE convocada, para lo cual deberá observar la relación presentada por el Comité Evaluador"*

Que, el Gerente de Desarrollo Económico mediante Informe N° 009-2014-MDS/A-GM-GDE, comunica que se ha desarrollado el proceso de promoción, convocatoria y calificación de postulantes al programa PROCOMPITE distrital de Socabaya, habiéndose procedido a la evaluación de la propuesta de PROCOMPITE por parte del Comité Evaluador; para lo cual adjunta las Actas correspondientes, en donde se declara como ganador del Fondo de Cofinanciamiento Concursable a la propuesta productiva **"Incremento de la Fabricación y Comercialización del Calzado de la Empresa Industrial Calzados Socabaya - SOCALZA"** en la categoría **"B"**, y de acuerdo al reglamento de dicho programa solicitan su aprobación del resultado mediante acto resolutorio.

Estando a estas consideraciones, y en ejercicio de las atribuciones que confiere el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la propuesta productiva, la misma que se detalla a continuación:

N°	Nombre de la AEO	Nombre de la Propuesta Productiva	Inversión Total (S/.)	Cofinanciamiento (S/.)	Aporte de la AEO (S/.)
1	"Industria de Calzados Socabaya - Arequipa Sociedad Anónima Cerrada - SOCALZA S.A.C."	"Incremento de la Fabricación y Comercialización del Calzado en la Empresa Industria de Calzado Socabaya - SOCALZA S.A.C."	288,458.60	88,500.00	199,958.60
Totales			288,458.60	88,500.00	199,958.60
Porcentajes de los Totales			100%	31%	69%

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Gerencia de Desarrollo Económico realice los requerimientos para la adquisición de los equipos, maquinaria, infraestructura, insumos y materiales y servicios que serán transferidos a los Agentes Económicos Organizados cuya propuesta productiva resulto beneficiaria, coordinando con las áreas pertinentes para continuar con la implementación de la PROCOMPITE, en el marco de la Ley 29337.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración, Gerencia de Desarrollo Económico y oficinas pertinentes, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Abg. Melizza L. Vega Vega
Secretaria General (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



Ing. Walber...

